

rtve

Coronavirus

Así será la Navidad: cierre perimetral salvo para encuentros familiares y reuniones de máximo 10 personas

- El toque de queda se amplía hasta la 1:30 horas para Nochebuena y Nochevieja
- Coronavirus: última hora en directo | Mapa de España | Mapa mundial
- Municipios confinados | Evolución de la curva | Qué se sabe de la vacuna

02.12.2020 | actualización 19:05 horas

Tiempo de Lectura: **6 min**

El [Ministerio de Sanidad](#) y las Comunidades Autónomas han acordado permitir reuniones con un máximo de 10 personas los días 24, 25, 31 de diciembre y 1 de enero, así como ampliar el toque de queda hasta la 1:30 horas, en Nochebuena y Nochevieja. Además, para minimizar el impacto de las [fiestas navideñas](#) en la pandemia de [coronavirus](#), no permitirán la movilidad entre autonomías del 23 al 6 de enero, con excepciones cuando se trate de un reagrupamiento familiar, esto es, el desplazamiento a la residencia habitual de familiares o allegados.

“[Illa: "Los acuerdos son de cumplimiento obligado"](#)”

Así lo han resuelto en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud Pública y lo ha anunciado el ministro Salvador Illa en una rueda de prensa al término de la reunión, junto a la ministra de Política Territorial y Función Pública, Carolina Darias. "Los acuerdos son de cumplimiento obligado", ha afirmado Illa y ha recordado que se subscriben en el marco legal del estado de alarma y no necesitan ser publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

En la línea del [último borrador antes del Consejo al que ha tenido acceso RTVE](#), con once recomendaciones, el acuerdo "amplio y muy consensuado" se enmarca en una situación epidemiológica con tendencia descendente, aunque distinta en cada comunidad autónoma y, por ello, podría variar según la evolución. "En Navidad nos quedamos en casa y evitamos todos los movimientos prescindibles", ha dicho Illa, que ha avisado de que España se juega "mucho" en diciembre.



01.22 min

Illa recuerda que los acuerdos adoptados en el Consejo Interterritorial son "de cumplimiento obligado"

Acuerdo "amplio", sin el apoyo de Madrid y Cataluña

El acuerdo ha contado con el apoyo de todas las Comunidades Autónomas, salvo la Comunidad de Madrid y Cataluña. Según fuentes cercanas a la reunión, muchos de los consejeros y consejeras de Sanidad se han adherido al texto, pero han advertido que serán más restrictivos en sus territorios.

Cataluña se ha abstenido y ha recordado que ya cuentan con su propio plan, que coincide en la mayoría del contenido con el estatal. Según han indicado fuentes del Govern, consideran que el espacio de decisión para estas cuestiones es el Procicat y sus órganos de Gobierno y no el Consejo Interterritorial.

Por su parte, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha lamentado la filtración de la propuesta a los medios de comunicación y que llegara muy tarde para su análisis antes del Consejo. No han apoyado el acuerdo porque están en contra del cierre perimetral de las Comunidades Autónomas y porque no incluye el Día de Reyes como día señalado para reuniones de 10 familiares. No obstante, según fuentes del Ejecutivo de Isabel Díaz Ayuso, el ministro ha aclarado que cada Comunidad Autónoma lo

puede añadir y regularlo, tal y como ya han anunciado que harán en la región de la capital.



¿Cómo será la Navidad en España? Esto es lo que harán las comunidades autónomas durante las fiestas:

Máximo de 10 personas en las celebraciones

De acuerdo con el documento de medidas para las celebraciones de Nochebuena, Navidad, Nochevieja y Año Nuevo, las reuniones tendrán un límite máximo de 10 personas, salvo que se trate de convivientes, y como recomendación no deberán pertenecer a más de dos grupos de convivencia, y se deberá guardar una especial precaución y cuidado con las personas en situación de vulnerabilidad.

Así, mientras el límite en las reuniones era de seis personas [en la propuesta inicial](#), Sanidad ha atendido a las peticiones de algunas comunidades autónomas como Cataluña, País Vasco, Comunidad de Madrid o Comunidad Valenciana que han planteado una mayor flexibilización de las medidas, frente a otras como Castilla y León que han abogado por un endurecimiento de las mismas.

Por otro lado, se recomienda a los estudiantes que regresan a casa para las vacaciones que limiten las interacciones sociales y extremen las medidas de prevención los 10 días antes.



01.33 min

Consejos para una cena navideña segura en tiempos de pandemia

Ampliación del toque de queda hasta la 1:30

Sobre el toque de queda, el Consejo Interterritorial ha acordado flexibilizarlo hasta la 1:30 horas para Nochebuena y Nochevieja, en lugar de hasta la 1:00 como había planteado inicialmente Sanidad. Esta ampliación del toque de queda solo se aplicaría para regresar al domicilio habitual y en ningún caso para asistir a encuentros sociales.

El ministro Illa ha insistido en la indicación de evitar beber y comer en la vía pública, excepto en algunos lugares habilitados para ello.

Vuelta a casa por Navidad

En relación con la limitación de la movilidad entre Comunidades Autónomas, el acuerdo contempla una excepción para la vuelta a casa y las reagrupaciones familiares. Se tratará siempre de acudir a otra Comunidad Autónoma donde resida el familiar o allegado. Esto es, no se podrán hacer viajes a otra región.

No obstante, los gobiernos autonómicos podrán establecer que esta salvedad esté en vigor sólo en días determinados, si su situación epidemiológica lo requiere.

Asimismo, la excepción serán las Islas Canarias y Baleares, que por su insularidad y buena situación epidemiológica podrán disponer las medidas que consideren oportunas.

También en las residencias

Aquellas personas que vivan en residencias sociosanitarias y quieran salir para la celebración de las fiestas deberán permanecer en un único domicilio y mantener una burbuja de convivencia estable. Además, cuando vuelvan al centro, se aconseja la realización de una prueba de diagnóstico de infección activa y los días posteriores al reingreso se extremarán las medidas de vigilancia y prevención.

Cabalgatas "estáticas"

Respecto a los eventos navideños, organizados entre el 23 de diciembre y el 6 de enero, no se permitirá la celebración de eventos presenciales con elevada afluencia de público, salvo que se garantice el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención.

Así se recomiendan las cabalgatas estáticas en lugares donde se pueda controlar el acceso, campanadas virtuales o retransmisiones de eventos navideños por televisión.

Eventos deportivos "virtuales" o garantizando las distancia de seguridad

El acuerdo especifica que no se podrán celebrar grandes eventos deportivos y, en su lugar, se recomiendan modalidades de participación virtual. Y, las actividades navideñas tradicionales que se celebren en cines, teatros, auditorios, carpas de circo o similar se realizarán respetando el aforo previsto en la comunidad o ciudad autónoma correspondiente.

Cuando sea posible, las citadas actividades se llevarán a cabo al aire libre y siempre garantizando que se cumple la distancia de seguridad para minimizar el contacto entre los asistentes.

Celebraciones religiosas

Por su parte las ceremonias religiosas en espacios cerrados seguirán las normas de aforo establecidas en cada comunidad o ciudad autónoma. Se recomienda evitar los cantos y usar en su lugar música pregrabada. Asimismo, se deberán evitar las muestras físicas de devoción o tradición (besos, contacto sobre imágenes, esculturas, etc.) sustituyéndolas por otras que no conlleven riesgo sanitario.

La celebración de eventos religiosos, tales como la misa del gallo, no será óbice para el cumplimiento de la regulación relativa a la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario

nocturno. Por ello, se recomienda ofrecer como alternativa servicios telemáticos o por televisión.

Compras organizadas y con antelación

En cuanto a las compras se recomienda a la población que las organice con antelación para evitar las grandes aglomeraciones en calles y centros comerciales. Además, los comercios y calles comerciales, así como los bares, cafeterías y restaurantes respetarán el aforo previsto en la comunidad o ciudad autónoma correspondiente, asegurándose el mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad y otras medidas de prevención.

Para evitar aglomeraciones, el Consejo Interterritorial ha trasladado a las administraciones competentes la conveniencia de aumentar la frecuencia de horarios del transporte público, así como garantizar una adecuada ventilación y el cumplimiento de las medidas de prevención, que incluyen no comer y hacer un uso correcto de la mascarilla. No obstante, siempre que sea posible, los desplazamientos es mejor que se hagan en transporte al aire libre.

- 
- -
 -
 -
 -



Sanidad propone reuniones de 10 personas en Navidades y cierres perimetrales salvo para reagrupaciones familiares

02.12.2020